

normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 26 al 28 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	1 688,03
Viáticos (2)	:	US \$	740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2189697-1

Autorizan viajes de representantes de PROINVERSIÓN a los Estados Unidos Mexicanos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 224-2023-EF/10

Lima, 21 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Servicios al Inversionista (DSI) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), con el apoyo de la Oficina Comercial de Perú en México (OCEX México – PromPerú), ha organizado el “Roadshow México 2023” a desarrollarse del 4 al 6 de julio de 2023, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el Roadshow tiene como objetivos específicos, entre otros: i. Difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión, ii. Promover la cartera de proyectos en infraestructura y servicios públicos a cargo de PROINVERSIÓN con especial énfasis en el portafolio del sector transporte, iii. Sustener reuniones bilaterales con representantes de fondos de inversión, banca y empresas desarrolladoras y operadoras de proyectos de infraestructura; objetivos que se alinean al cumplimiento de las funciones de PROINVERSIÓN, en lo que corresponde a la promoción del país como destino de inversiones;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación de un equipo multidisciplinario en el citado Roadshow, conformado por los señores Luis Natal del Carpio Castro, Director Especial de Proyectos (e), Norman Misael Zegarra Ruffner, Director de Proyectos (e) de la Dirección Especial de Proyectos y Martín Eduardo Rojas Capurro, Coordinador Financiero de la Dirección Especial

de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, lo que permitirá contar con experiencia que podrá ser utilizada para diseñar proyectos de inversión más rentables, gracias a la red de contactos de muy alto nivel que se gestionará y a las reuniones bilaterales a celebrarse con las principales empresas ejecutoras y operadoras del sector infraestructura en México;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de los señores Luis Natal del Carpio Castro, Director Especial de Proyectos (e), Norman Misael Zegarra Ruffner, Director de Proyectos (e) de la Dirección Especial de Proyectos y Martín Eduardo Rojas Capurro, Coordinador Financiero de la Dirección Especial de Proyectos, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 3 al 7 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Luis Natal del Carpio Castro

Pasajes	:	US\$	851.02
Viáticos (3+1)	:	US\$	1 760,00

Señor Norman Misael Zegarra Ruffner

Pasajes	:	US\$	851.02
Viáticos (3+1)	:	US\$	1 760,00

Señor Martín Eduardo Rojas Capurro

Pasajes	:	US\$	851.02
Viáticos (3+1)	:	US\$	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2189712-1